

BOLETÍN OFICIAL N° 102

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 15 de septiembre de 2023



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 102 - PASO DE LA PATRIA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes, Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES

N° 114.- 30/08/2023: OTORGA INCREMENTO SALARIAL EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

N° 117.- 08/09/2023: INCORPORACIÓN FONDOS FIESTA DEL ESTOFADO.

N° 118.- 08/09/2023: INCORPORACIÓN FONDOS FIESTA NACIONAL DE LA PESCA DEL DORADO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 109.- 22/08/2023: REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PASEO DE LOS ARTESANOS "ANFITEATRO PINIM PALMA".

N° 116.- 07/09/2023: AUTORIZA Y DA FACULTADES AL APODERADO DEL MUNICIPIO EN LA CAUSA JUDICIAL EXPTE. N°13071/22.

N° 119.- 08/09/2023: HABILITACIÓN PROVISORIA DE LA CA.PRESS.TUR.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 114

Paso de la Patria, 30 de agosto de 2023

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 2023-04008-N iniciado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 01 se pone en conocimiento del Intendente Municipal la posibilidad de otorgar un incremento de haberes a los trabajadores municipales, habida cuenta la grave inflación por la que atraviesa nuestro país.

QUE, tal como consignáramos en el considerando tercero, actualmente la Nación Argentina padece una grave crisis inflacionaria, registrándose en este último mes de julio suba de precios del 6,3% tal como marca el informe del INDEC publicado el 15 de agosto pasado, lo que supera ampliamente las exceptivas proyectadas por el Gobierno Nacional en el año 2023 cuando elaboro el Presupuesto Nacional para el año en curso, fijando, las metas inflacionarias en un 60%.

QUE, en lo que va del 2023 y siguiendo el INFORME de la variación en el ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) se registra una inflación del 60,2%.

QUE, si tomamos del informe ya mencionado lo que respecta a la inflación interanual, es decir desde julio de 2022 a julio de 2023 la misma se ubica en un 113,4%.

QUE, a principios de año y mediante la Resolución N° 02/23 se fijó un aumento del 60% a los empleados Municipales, y ahora se otorgará un aumento del 10% en los meses de: SEPTIEMBRE – OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

QUE, los porcentajes señalados serán de carácter acumulativos y por ende para su incremento se tomará en cuenta lo establecido en el mes inmediato anterior.

QUE, el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal establece:
El Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante, cada uno en su ámbito, designará, promoverá y fijará las remuneraciones de funcionarios y empleados de acuerdo a esta Carta Orgánica y a las autorizaciones presupuestarias.; y


Cr. SEBASTIAN CUSTIDIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria




ARG GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal, artículo 181.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR un incremento salarial en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, el cual será conforme se detallan en los ANEXOS I, II, III, IV y V que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese.


Cr. SEBASTIAN CUSTIDIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Cuerpo




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 117

Paso de la Patria, 08 de septiembre de 2023

VISTO:

Expte. N°2023-04366-N Incorporación de fondos de la Fiesta Provincial del Estofado.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario proceder a realizar la incorporación del Fondo de la Fiesta Provincial del Estofado según Decreto 2114/23 ingresado el día 31 de Julio del corriente año a fin que sea imputado a la Partida Presupuestaria 1.2.1.2.4.00.00 Fiesta Provincial del Estofado.

QUE, el PRESUPUESTO MUNICIPAL es el instrumento financiero del programa de gobierno y de su control, contiene la enumeración de los distintos rubros de ingresos y otras fuentes de financiamiento.

QUE, se dictó el **Decreto Provincial N° 2114/23** en fecha 23 de Agosto de 2023, mediante el cual se otorgó un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) a la Municipalidad de Paso de la Patria como apoyo económico para afrontar los gastos que demande la organización de la 4° Fiesta Provincial del Estofado.

QUE, la **Ley Orgánica de Municipalidades N°6042** autoriza a la Provincia a contribuir con empréstitos, subsidios u otros mecanismos de financiación a la concreción de programas municipales.

QUE, la **Carta Orgánica Municipal** atribuye al DEM en su Art. 94 Inc. 36) *“Ejercer las demás facultades otorgadas por la presente Carta Orgánica, las ordenanzas que al efecto se dicten y que hacen a las funciones ejecutivas de gestión municipal”*

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

Bastían Custidiano
Jefe de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria



ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

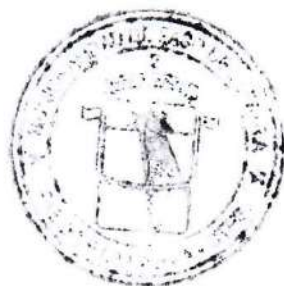
ARTICULO 1°: INCORPORAR al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Paso de la Patria para el Ejercicio 2023 en la partida presupuestaria 1.2.1.2.4.00.00 FIESTA PROVINCIAL DEL ESTOFADO, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) ordenada por el **DECRETO N° 2114/23** del 23 de Agosto de 2023 dictada por el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**.

ARTICULO 2°: ORDENAR realizar la oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°: La Presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE. Publíquese y Archívese


Sr. Sebastián Custidiano
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad Paso de la Patria




ARQ. GUILLERMO A. QSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 118

Paso de la Patria, 08 de septiembre de 2023

VISTO:

Expte. N°2023-04367-N Incorporación de fondos de la Fiesta Nacional del Dorado.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario proceder a realizar la incorporación del Fondo de la Fiesta Nacional del Dorado según Decreto 2113/23 ingresados el día 04 y 15 de Agosto del corriente año a fin que sea imputado a la Partida Presupuestaria 1.2.1.2.3.00.00 Fiesta Nacional del Dorado, por un monto total de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00)

QUE, el **PRESUPUESTO MUNICIPAL** es el instrumento financiero del programa de gobierno y de su control, contiene la enumeración de los distintos rubros de ingresos y otras fuentes de financiamiento.

QUE, se dictó el **Decreto Provincial N°2113/23** en fecha 23 de Agosto de 2023, mediante el cual se otorgó un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00) a la Municipalidad de Paso de la Patria como apoyo económico para afrontar los gastos que demande la organización de la 58° Fiesta Nacional del Dorado.

QUE, la **Ley Orgánica de Municipalidades N°6042** autoriza a la Provincia a contribuir con empréstitos, subsidios u otros mecanismos de financiación a la concreción de programas municipales.

QUE, la **Carta Orgánica Municipal** atribuye al DEM en su Art. 94 Inc. 36) "Ejercer las demás facultades otorgadas por la presente Carta Orgánica, las ordenanzas que al efecto se dicten y que hacen a las funciones ejecutivas de gestión municipal"

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

Sebastián Custidiano
Ejecutivo de Hacienda y Finanzas
Municipalidad Paso de la Patria



ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA**RESUELVE**

ARTICULO 1º: INCORPORAR al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Paso de la Patria para el Ejercicio 2023 en la partida presupuestaria 1.2.1.2.3.00.00 Fiesta Nacional del Dorado, la suma de PESOS TEEINTA MILLONES (\$30.000.000,00) ordenada por el **DECRETO N° 2113/23** del 23 de Agosto de 2023 dictada por el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**.

ARTICULO 2º: ORDENAR realizar la oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3º: La Presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese

Sebastián Custidari
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad Paso de la Patria



ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.